

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, cuatro (04) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

DESPACHO COMISORIO No. 004

RAD. No. 1100140030(14)20170004800

CLASE DE PROCESO: Restitución de bien mueble

En aras de auxiliar la comisión proveniente del Juzgado 14 Civil del Circuito de Bogotá (entrega de bienes muebles), el despacho,

DISPONE:

1.- Señalar la hora de las 08:00AM del día 25 del mes de NOVIEMBRE del año 2021 para adelantar la diligencia de entrega de los bienes muebles dados en arrendamiento -1) SOFTWARE CAD/CAM PARA MANEJO DE PUNZADORAS CNC LANKET REF. EXPERT PUNCH; 2) PRENSA HORIZONTAL MARCA SAHINLER HP 22 Y 3) PUNZADORA HIDRAULICA AMADA (JAPON) REF. PEGA 345, USADA CON 2 AUTOINDEX.

2.- Se requiere a la parte actora para que dentro del término de 10 días informe el lugar donde se encuentran los bienes objeto de restitución.

3.- Oficiese a la Policía Nacional para que se sirva prestar acompañamiento y apoyo en la presente diligencia. Una vez expedida la respectiva comunicación la parte interesada deberá acreditar su diligenciamiento.

4.- Conforme las directrices establecidas en el Decreto Legislativo número 806 de 2020 emanado por el Ministerio de Justicia del derecho, así como las disposiciones contempladas en los acuerdos PCSJBTA20-11567 y PCSJBTA20-11632 del Consejo Superior de la Judicatura, la aludida diligencia se celebrará de manera virtual a través de la plataforma de comunicación Microsoft Teams.

No obstante, la parte interesada en la celebración de la diligencia deberá encontrarse de manera presencial en el lugar en donde se encuentran los bienes objeto de restitución y contar con los medios tecnológicos que le permitan asistir a la diligencia virtualmente.

En aras de lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto legislativo 806 de 2020, se hace necesario que la parte interesada en la diligencia informe al despacho vía email cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del término de ejecutoria del presente proveído, los siguientes datos:

* Nombre del profesional del derecho que actuará en la diligencia.

* Números telefónicos fijos y celulares de contacto.

* Correo electrónico del abogado y del poderdante y/o de los testigos o demás intervinientes, a quienes deba enviársele el link para el ingreso a la diligencia virtual.

De igual modo se sugiere a las partes que descarguen con suficiente antelación el servicio de Microsoft Teams, así como las aplicaciones Zoom y Meet, toda vez que de surgir algún problema de conectividad se acudirá excepcionalmente a cualquiera de ellas.

A su vez, se les insta para que se aseguren de contar con un buen acceso a internet y con un equipo informático con cámara web y micrófono.

De igual modo, conforme las disposiciones contempladas en los artículos 5, 43 y 44 del C.G.P., se les exhorta para que tengan **TOTAL DISPONIBILIDAD** de tiempo y espacio que propendan para que la audiencia se celebre en debido respeto.

4.- Desde éste momento póngase a disposición de las partes los oficios que considere pertinentes para la resolución del presente asunto.

5.- Una vez suministrada la información requerida, a vuelta de correo se enviará el protocolo a seguir para la celebración de la diligencia virtual".

6.- Por secretaría líbrense los oficios correspondientes a la Policía Nacional para que se sirva brindar el acompañamiento a la diligencia.

7.- Cumplida la comisión, devuélvase las diligencias al juzgado comitente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
SP

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d3e48d234d72153961611a93e78521bd8a293708f40e4cb3c6a39c5f80c677a**
Documento generado en 04/10/2021 06:14:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>